



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ANEXO

## **Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Plurianuales PIP 2017-2019**

### **1. Objetivo y beneficiarios**

La convocatoria 2017 tiene por objeto financiar los trabajos de investigación para grupos nuevos o continuación de líneas de investigación bajo la forma de nuevos proyectos.

El proyecto podrá estar liderado o integrado por investigadores del CONICET de planta o contratados y de otras instituciones. Los becarios podrán participar solamente del proyecto de investigación en el que participe su Director.

Se financiarán en esta convocatoria PIP con Grupos de Investigación con al menos dos investigadores CONICET, becarios o personal de apoyo. Para el cálculo del monto total del PIP se tendrá en cuenta el número de investigadores CONICET del grupo.

Las convocatorias 2014-16 y 2015-17 están en plena vigencia y se continuará con su financiamiento. Por lo tanto no podrán presentarse a esta convocatoria los integrantes de dichos PIP, ya que se prorrogará por dos años para las mencionadas convocatorias.

Dado que se está gestionando partida presupuestaria para atender los retrasos de convocatorias anteriores, no serán financiadas las presentaciones de investigadores, que a la fecha de aprobación de la presente convocatoria intervengan en otros proyectos en ejecución PIO, PDTs (CIN-CONICET) o PICT.

El financiamiento de los proyectos recomendados para esta Convocatoria, estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2018, a ser aprobado en 2017. Entre los proyectos recomendados el Directorio podrá aplicar criterios adicionales de pertinencia, vacancia o valor estratégicos.

En la Convocatoria 2017-2019, se presentará el Plan de Gestión de Datos, que permite que el investigador describa el tratamiento que van a recibir los datos de investigación generados o recopilados en el transcurso del Proyecto de Investigación, en cumplimiento con la Ley 26.899/13.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

## ANEXO

Todos los documentos presentados tendrán, para el CONICET, el carácter de declaración jurada.

- 2. Proyectos y montos máximos de financiamiento**  
 De acuerdo con la cantidad de investigadores del CONICET participantes en cada proyecto, los montos máximos de financiamiento anual a otorgar serán:

<b>Investigadores CONICET</b>	<b>Monto máximo por proyecto /por año</b>
<b>PIP Grupo de Investigación</b>	
2(dos)	\$50.000.-
3(tres)	\$100.000.-
4 (cuatro)	\$150.000.-
Por cada investigador adicional cuando superen los 4 investigadores se aumentará en	\$45.000

Es condición indispensable que los investigadores y becarios intervinientes en el proyecto tengan una dedicación mínima del 75% de su tiempo al proyecto.

Los fondos estarán destinados a solventar gastos corrientes y de capital. El rubro capital no deberá superar el treinta y cinco (35%) por ciento. Los fondos para bienes de capital corresponden a equipamiento menor y material inventariable, incluyendo licencias y bibliografía. Al momento de realizar la propuesta, el grupo de investigación deberá contar con el equipamiento imprescindible para iniciar la ejecución de actividades.

Los fondos correspondientes a viajes al exterior (dentro del rubro viajes y viáticos) no deberán superar el 20% del total del proyecto y los mismos sólo podrán imputarse de la partida de gastos corrientes.-





*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

## ANEXO

Se tendrá en cuenta que el proyecto explore conceptos creativos, originales y/o innovadores y que la propuesta resulte importante para el avance científico y/o tecnológico en el campo.

b) Consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología 25 puntos  
 Se evaluará que el plan de trabajo esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados y las hipótesis propuestas sean concordantes con los mismos.

Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

- GRUPO DE INVESTIGACIÓN	50 puntos
a) Antecedentes del Titular del Proyecto	25 puntos

Se evaluará si el titular tiene antecedentes, medidos por su nivel de producción en calidad y cantidad, que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación. Particularmente, se tomará en cuenta el informe correspondiente al último proyecto que el CONICET le haya financiado como titular.

b) Antecedentes y conformación del grupo de Investigación de acuerdo a los objetivos propuestos. 25 puntos

Se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si, su composición es coherente con el plan de trabajo. Si corresponde, se valorará la participación previa en el tema del proyecto de investigación propuesto.

## **5. Financiación de los proyectos**

Teniendo en cuenta que los montos para financiación indicados en el punto 2 son el máximo para cada proyecto, se deberá fundamentar y la justificar la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo. La Comisión Asesora, cuando sea



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ANEXO

pertinente, observará el presupuesto y recomendará el monto que estime adecuado para la realización del proyecto.

El Directorio hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y los publicará en su página web.

#### **6. Presentación de proyectos**

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en CONVOCATORIAS, en su módulo PROYECTOS, **a partir del 1º de marzo de 2017.**

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el módulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso.

La elaboración del plan de trabajo (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc).

El titular del proyecto deberá postularse mediante el rol “Usuario presentación/solicitud” de SIGEVA, en caso de que el titular no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en:  
<https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>

- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en:  
<https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Una vez postulado obtendrá el alta del proyecto y la adjudicación de un código de trámite, el Director Titular del proyecto podrá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de los investigadores participantes, a través de la comunicación de ese código. La entrada al formulario de ALTA de titular lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como titular o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de Titular si no está acordado con sus colegas su papel en el proyecto.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ANEXO

La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por el Titular del proyecto.

Para los participantes que no tengan el rol “Banco de datos de actividades lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Los miembros del CONICET que participarán en el proyecto deberán completar el registro en el “Banco de datos de actividades CyT” con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña.

Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Los participantes no CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el “Banco de datos de actividades CyT” de SIGEVA, se incorporen al mismo a la brevedad para permitirle al Titular Director del proyecto contar con todos sus integrantes con el banco de datos completo.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a [bancodatos@conicet.gov.ar](mailto:bancodatos@conicet.gov.ar) , el mismo está abierto durante todo el año.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

## ANEXO

Se recomienda la lectura de la guía y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, para el CONICET, el carácter de declaración jurada.

**Del Cierre de la convocatoria.**

El cronograma escalonado, de acuerdo al último número del DNI, se realiza para garantizar la carga en nuestros servidores y será el siguiente:

FECHA DE PRESENTACIÓN	ULTIMO N° DNI
27 de marzo	1 y 2
28 de marzo	3 y 4
29 de marzo	5 y 6
30 de marzo	7 y 8
31 de marzo	9 y 0

A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE REQUIERE PRESENTACIÓN EN FORMATO PAPEL

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A [proyecto@conicet.gov.ar](mailto:proyecto@conicet.gov.ar)